

PROGRAMA DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN APROBADO EN 2018 EN SEVILLA

APARTADO CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA

El espacio que nos rodea es utilizado por el espectro radioeléctrico a través del cual se transmiten las ondas electromagnéticas que permiten las telecomunicaciones (radio, televisión, Internet, telefonía móvil, televisión digital terrestre, etc.). Su frecuencia se fija convencionalmente por debajo de 3.000 GHz, y estas ondas se propagan por el espacio, provocando una muy alta contaminación electromagnética y un fuerte impacto ambiental.

El Grupo de Trabajo BIOINITIATIVE, compuesto por científicos independientes, concluye que los riesgos son muy altos, que la exposición a los campos electromagnéticos (tanto los de frecuencias bajas generados por las líneas eléctricas o los electrodomésticos, como de la radiación de radiofrecuencia o RF) provoca graves problemas de salud y que pueden tener importantes consecuencias para la salud pública.

El actual modelo de desarrollo de las telecomunicaciones sin cable, al tiempo que genera grandes beneficios para las empresas de telecomunicaciones, resulta insostenible y supone un importante factor del deterioro del medio ambiente por su incidencia invasiva sobre la salud de los seres vivos. Mientras, no se facilita a los usuarios de estas tecnologías información adecuada de los riesgos para la salud.

Desde 2018, se están llevando a cabo pruebas piloto para la implementación, a partir de 2020, de la tecnología 5G, que lleva aparejado el despliegue de cientos de miles de nuevas antenas, la puesta en órbita de numerosos satélites y la utilización de nuevas frecuencias.

La Agencia Internacional de Investigación contra el Cáncer (IARC) de la OMS declaró en 2011 que los campos electromagnéticos generados por las radiofrecuencias son potenciales cancerígenos, incluyéndose en el grupo 2-B. Actualmente el Programa Nacional de Toxicología de EE UU (NTP) y el Instituto italiano de investigación del Cáncer Ramazzini han concluido que los CEM son cancerígenos, previsiblemente de grado 1, como el amianto.

En este sentido, proponemos:

Información y educación: campañas de Información para que la población conozca y pueda reducir los riesgos potenciales de la exposición a los CEM.

Aplicación del principio de precaución y de los principios ALARA y ALATA (tan bajo como sea razonable y técnicamente alcanzable, respectivamente) en la exposición a campos electromagnéticos.

Revisión y minimización de los límites de exposición (inmisión) a los CEM, con la monitorización de su cumplimiento. Exigir transparencia, imparcialidad y pluralidad a las evaluaciones sobre sus riesgos sanitarios.

Favorecer los estudios e investigaciones independientes aumentando la financiación pública sin conflicto de intereses.

Recuperar la participación pública en la implantación y seguimiento de las estaciones

base de telefonía móvil y las líneas y terminales de alta tensión, exigiendo para cada instalación la Evaluación en Impacto de Salud recogida en la Ley 33/2011, General de Salud Pública.

Reemplazar las redes inalámbricas por conexiones por cable donde sea posible y promocionar las tecnologías y técnicas de futuro biocompatible y sostenible desde el punto de vista ambiental y de la salud humana.

Reconocimiento del síndrome de electrohipersensibilidad como una enfermedad ambiental, protección de las personas EHS y creación de zonas libres de CEM: centros de enseñanza y escuelas infantiles, hospitales y centros de salud, los edificios gubernamentales, transporte público y otros.